

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el Índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el ejercicio de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- Aplicar las enmiendas desde el inicio del ejercicio en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 "Bases de Preparación de los Estados Financieros".

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar", no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF 19.

La Administración, estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá impactos sobre sus Estados Financieros Consolidados.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de "negocio" bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de "negocio" para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió NIIF 18 "Presentación y Revelación en Estados Financieros" que sustituye a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtítulos definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

- Operaciones
- Inversiones
- Financiamiento
- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtítulos:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtítulos estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.

- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

- Las MPM se definen como subtítulos de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtítulos incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:

- Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
- Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
- Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

La Administración, determinó que existirá un potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre la presentación de los Estados Financieros de algunas de sus filiales. No obstante, aún no se ha determinado el potencial impacto.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 "Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar".

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

La NIIF 19 es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el ejercicio de presentación de informes actual pero no en el ejercicio inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del ejercicio anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del ejercicio actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un ejercicio de presentación de informes anterior al ejercicio de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un ejercicio de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 "Falta de intercambiabilidad", no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.

El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- Que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- Que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- a) Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros).
- b) Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos).
- c) Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros).
- d) Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar).
- e) Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes).
- f) Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros).

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

La Administración, aún no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus Estados Financieros Consolidados.

t) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos de acuerdo a lo establecido por la IFRS 15, la cual señala que los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos). Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo y/o el desempeño de un servicio, y recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados a medida que la entidad los realiza.

Para efectos de lo anterior se considera el análisis de transacción en base a cinco pasos para determinar si el ingreso debe ser reconocido, cuando y el monto, las cuales son:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Distribución del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocimiento del ingreso.

u) Otros activos financieros

Los Otros Activos Financieros son medidos a su valor razonable con cambios en resultados. Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el monto por el que puede ser comprado o

vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua y debidamente informada, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se paga por él en un mercado organizado, transparente y profundo. Si este precio de mercado no pudiese ser estimado de manera objetiva y confiable para un determinado instrumento financiero, se recurrirá para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

v) Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el coeficiente entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a la Sociedad Matriz y el número ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso. Empresas Juan Yarur no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

w) Dividendos sobre acciones

Los estatutos sociales de Empresas Juan Yarur SPA establecen que la sociedad distribuirá anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, la parte de las utilidades líquidas de cada ejercicio que determine la Junta Ordinaria con el voto conforme de la mayoría de las acciones de la Serie A. Queda expresamente facultado el Directorio para llevar a cabo repartos de utilidades provisionales, en cualquier tiempo, si las circunstancias sociales así lo permiten, como asimismo a repartir en igual forma las utilidades que la Sociedad haya mantenido retenidas.

x) Deterioro

La Sociedad evalúa, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo amortizable y no amortizable. De existir este indicio, o cuando una prueba de deterioro del valor es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable del activo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se efectuó una evaluación sobre si existen indicios de deterioros del valor de sus activos, concluyendo que no existen indicios para registrar deterioro en los intangibles y plusvalía sobre dichas inversiones.

y) Resumen de los principales criterios contables aplicados en las filiales directas

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

a) El Banco

Banco de Crédito e Inversiones o BCI (en adelante "el Banco") es una corporación establecida en Chile, regulada por la Comisión para el Mercado Financiero en adelante la "CMF", de acuerdo con las modificaciones introducidas a la Ley General de Bancos por la Ley N° 21.130, que define como fiscalizador a la CMF a partir del 1 de septiembre de 2019 Su domicilio social está ubicado en Avenida El Golf número 125, Comuna de Las Condes. Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluyen al Banco y a sus filiales detalladas en el literal siguiente, así como también a la Sucursal Miami. El Banco participa en todos los negocios y operaciones que la Ley General de Bancos le permite, estando involucrado en la banca de personas, corporativa e inmobiliaria, grandes y medianas empresas, banca privada y servicios de administración de activos.

b) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados de acuerdo al Compendio de Normas Contables para Bancos (CNCB) e instrucciones emitidas por la CMF, organismo fiscalizador que de acuerdo Ley 21.000 que "Crea la Comisión para el Mercado Financiero", dispone en el numeral 6 de su artículo 5° que la CMF podrá "fijar las normas para la confección y presentación de las memorias, balances, estados de situación y demás estados financieros de las entidades fiscalizadas y determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad y en todo aquello que no sea tratado por ella si no se contraponen con sus instrucciones, deben ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las normas técnicas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., coincidentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)). En caso de existir discrepancias entre los principios y los criterios contables emitidos por la CMF en su CNCB e Instrucciones, primarán estos últimos".

Las notas a los Estados Financieros Consolidados contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera Consolidados, en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, en los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados, en los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados y en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados.

c) Entidades controladas (filiales)

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incorporan los estados financieros del Banco y las sociedades controladas (filiales). El control se obtiene cuando el Banco está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Específicamente, el Banco controla una participada solo si reúne los siguientes elementos:

- I. Poder sobre la participada (es decir, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la participada);
- II. exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- III. capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el monto de los rendimientos del inversor.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Cuando el Banco tiene menos de la mayoría de los derechos de voto sobre una participada; pero dichos derechos de voto son suficientes para tener la capacidad factible de dirigir unilateralmente las actividades relevantes, entonces se concluirá que el Banco tiene el control.

El Banco considera todos los factores y circunstancias relevantes en la evaluación, si los derechos de voto son suficientes para obtener el control, estos incluyen:

- La cuantía de los derechos a voto que posee el Banco en relación con la cuantía y dispersión de los que mantienen otros tenedores de voto.
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por el inversor, otros tenedores de voto u otras partes.
- Derechos que surgen de otros acuerdos contractuales.
- Cualesquiera hechos y circunstancias adicionales que indiquen que el inversor tiene, o no tiene, la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes en el momento en que esas decisiones necesiten tomarse, incluyendo los patrones de conducta de voto en reuniones de accionistas anteriores.

El Banco reevalúa si tiene o no el control sobre una participada, cuando los hechos o circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los elementos de control arriba listados.

Las pérdidas de control dan lugar a una baja de las cuentas de activo y pasivo de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria en los Estados Financieros Consolidados y el reconocimiento de la pérdida o ganancia asociada a la pérdida de control.

Los Estados Financieros Consolidados, consideran los estados financieros separados (individuales) del Banco y de las sociedades que participan en la consolidación, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Banco, junto con la eliminación de todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Banco consolidado es presentada en el rubro "Interés no controlador" en los Estados de Situación Financiera Consolidados. Su participación en las utilidades del ejercicio es presentada en el rubro "Utilidad atribuible a interés no controlador" en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

La siguiente tabla muestra la composición de las entidades sobre las cuales el Banco tiene la capacidad de ejercer control, por lo tanto, forman parte del perímetro de consolidación:

Entidades controladas por el Banco	Mercado	País	Moneda Funcional	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
				Directa %	Indirecta %	Total %	Directa %	Indirecta %	Total %
BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Nacional	Chile	\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
BCI Corredor de Bolsa S.A.	Nacional	Chile	\$	99,95	0,05	100,00	99,95	0,05	100,00
BCI Corredores de Seguros S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
BCI Factoring S.A.	Nacional	Chile	\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
BCI Finanzas Corporativas S.A. (*)	Nacional	Chile	\$	99,98	0,02	100,00	99,98	0,02	100,00
BCI Securitizadora S.A.	Nacional	Chile	\$	99,99	0,01	100,00	99,99	0,01	100,00
Servicio de Normalización y Cobranza, Normaliza S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.	Nacional	Chile	\$	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada	Nacional	Chile	\$	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada	Nacional	Chile	\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Servicios y Cobranzas SEYCO Limitada (**)	Nacional	Chile	\$	-	-	-	100,00	-	100,00
BCI Financial Group, INC. and Subsidiaries	Extranjera	EE.UU	US\$	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
BCI Securities INC	Extranjera	EE.UU	US\$	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Banco de Crédito e Inversiones Sursucursal Miami	Extranjera	EE.UU	US\$	99,95	0,05	100,00	99,95	0,05	100,00
BCI Perú S.A.	Extranjera	Perú	S/	99,99	0,01	100,00	99,99	0,01	100,00

(*) Con fecha 11 de abril de 2025, se recibió la autorización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero de modificar el nombre de Bci Asesoría Financiera S.A. a Bci Finanzas Corporativas S.A. Esta modificación, que no alteró su objeto social, fue publicada en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2025.

(**) Con fecha 23 de mayo de 2025, se recibió la autorización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero para realizar la fusión de las empresas Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., quien será la continuadora legal, y Sociedad de Servicios y Cobranzas Seyco S.A. La administración tomó la decisión de realizar la fusión con fecha 30 de junio de 2025. Dicha fusión es con el objeto de potenciar su eficiencia y rentabilidad, facilitar la supervisión y fiscalización de las sociedades de apoyo, lograr mayor alineamiento organizacional y una administración integrada del negocio de tarjetas de crédito, simplificando la administración del negocio, entre otras.

El objeto social de las entidades controladas por el Banco es el siguiente:

Filiales Nacionales

BCI Asset Management Administradora de Fondos S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 7 de enero de 1988. Su objeto social consiste en administrar todo tipo de fondos mutuos, fondos de inversión y carteras individuales regulados por la Ley 20.712, incluyendo el desarrollo de planes de ahorro previsional voluntario APV y APVC, otras actividades complementarias autorizadas por la CMF mediante Circular N°1.566 de 2001, y la administración de fondos y carteras de terceros de inversión, autorizados por la Circular N°1.897 de 2008.

BCI Corredor de Bolsa S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 24 de julio de 1987. Su objeto social es la intermediación y corretaje de valores, y en general todas aquellas actividades permitidas por la ley en su calidad de corredor de bolsa.

BCI Corredores de Seguros S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 15 de enero de 1997. Su objeto social es la intermediación remunerada de contratos de seguros generales y de vida, con cualquier entidad aseguradora radicada en el país, y la prestación de asesorías y servicios relacionados con la contratación de seguros.

BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A., fue constituida por escritura pública el 16 de abril de 2015. Su objeto social son las operaciones de intermediación de productos, entendiéndose por ello lo expuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley 19.920, en su calidad de corredor de bolsa de productos, incluida la compra o venta de productos en bolsa por cuenta propia con ánimo de transferir derechos sobre los mismos, la intermediación de productos fuera de bolsa, y las actividades complementarias que le sean autorizadas por la CMF para lo cual podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones propias de los intermediarios de bolsa de productos, de acuerdo a las normas vigentes o a las que se pongan en vigencia en el futuro.

BCI Factoring S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1994. Su objeto social es la prestación de toda clase de servicios de factoring, pudiendo adquirir y descontar documentos, efectos de comercio y en general, desarrollar y explotar el negocio del factoring, bajo sus distintas formas y tipos, invertir, reinvertir y adquirir cuotas, acciones o derechos, en todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporeales, en bienes inmuebles y en sociedades, ya sean civiles, comerciales, comunidades o absorciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, administrar y explotar dichos bienes a cualquier título y percibir sus beneficios.

BCI Finanzas Corporativas S.A., se constituyó como sociedad anónima cerrada el 23 de octubre de 1992, bajo su nombre original de BCI Asesoría Financiera S.A. El 7 de mayo de 2025, la compañía cambió su razón social a BCI Finanzas Corporativas S.A. Esta modificación fue oficializada mediante escritura pública y publicada en el Diario Oficial el 17 de mayo de 2025. Su objeto social es asesorar en el estudio, análisis, evaluación y búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento, en la reestructuración de pasivos, en las negociaciones para adquirir, capitalizar, vender o fusionar empresas, en la emisión y colocación de bonos y debentures, y en la colocación de fondos en el mercado de capitales.

BCI Securitizadora S.A., fue constituida como sociedad anónima, según consta en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2001. Su objeto social es la adquisición de los créditos a que se refiere el Artículo 135 de la Ley 18.045 o las normas que la sustituyan, reemplacen o complementen, y la emisión de títulos de deuda, de corto o largo plazo, originando para cada emisión, la formación de patrimonios separados del patrimonio común de la sociedad, la cual se encuentra bajo la fiscalización de la CMF.

Servicio de Normalización y Cobranza, Normaliza S.A., es una sociedad anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 1990 y su objeto social es la prestación de servicios de cobranza extrajudicial, por cuenta propia o ajena, de cualquier documento representativo de obligaciones, como también la verificación de antecedentes de personas naturales o jurídicas y la entrega de informes comerciales y cualquier otro negocio que los socios acuerden ejecutar.

Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., adquirida en diciembre de 2018, fue constituido como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1997, y ha sido objeto de diversas modificaciones. Su objeto social actual es *ii* la emisión de tarjetas de crédito y la realización de las actividades complementarias a dicho giro específico que autorice la CMF, o el organismo que la suceda en sus atribuciones y competencias, mediante norma de carácter general a las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, y *iii* el otorgamiento de préstamos de oferta masiva en calidad de filial de un banco.

Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada., adquirida en diciembre de 2018, fue constituida como sociedad anónima por escritura pública de fecha 6 de agosto de 1998, y ha sido objeto de diversas modificaciones. Su objeto social actual es la prestación de servicios y el desarrollo de actividades de toda clase relacionadas con la operación de tarjetas de débito, crédito y de pago con provisión de fondos, emitidas conforme al Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y demás normativa aplicable, incluyendo pero no limitado a: *i* la prestación de servicios vinculados a la emisión física de las credenciales o de cualquier otro soporte material e inmaterial de todo tipo de tarjetas de pago; *ii* la provisión, mantenimiento y administración de canales y sistemas informáticos para la emisión y operación y *iii* todo otro tipo de actividades vinculadas, complementarias, necesarias o convenientes para la emisión u operación de tarjetas de pago, en la medida que dichos servicios y actividades no involucren liquidación y/o pago de las prestaciones que se adeuden a las entidades afiliadas por concepto de la utilización de dichos instrumentos.

SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada., adquirida en diciembre de 2018, fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2004, y ha sido objeto de diversas modificaciones. Su objeto social actual es *a* la intermediación remunerada de seguros generales y de vida con cualquier entidad aseguradora nacional radicada en el país y la asesoría inherente a esta clase de contratos respecto de toda clase de personas naturales y jurídicas. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá desarrollar actividades tales como asistencia de hogar, asistencia en ruta y en viaje, asistencia legal y médica, de garantía extendida respecto de bienes y servicios vendidos o prestados por terceros y de otra naturaleza similar; *b* prestar servicios de asesoría previsional, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Ley número tres mil quinientos, con sujeción a lo indicado en el artículo setenta bis de la Ley General de Bancos, o aquel que le suceda o reemplace. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

Servicios y Cobranzas SEYCO Limitada., adquirida en diciembre de 2018, fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2010, y ha sido objeto de diversas modificaciones.

Su objeto social es: *a* la prestación de servicios de cobranza prejudicial y judicial respecto de todo tipo de obligaciones de pago, cualquiera sea su causa u origen; *b* la prestación de servicios de recaudación y pagos en general, incluyendo, pero sin limitarse, a la recaudación y pagos por cuenta de terceros del pago de todo tipo de cuentas y obligaciones; *c* la prestación de servicios de custodia de todo tipo de documentos y de trámites administrativos en general; *d* la prestación de servicios de marketing, de programación o ejecución de campañas, de confección de bases de datos, en todas sus formas y por todos los medios existentes o que en el futuro se crearen para tal fin, todo en cuanto fuere conducente, necesario o recomendable para la adecuada prestación de

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

los servicios de cobranza de créditos; *le/* la prestación de servicios de recopilación, almacenamiento, custodia, administración, procesamiento, estudios y análisis de datos, antecedentes y/o información de toda clase que diga relación, provenga, hubiere sido proporcionada o fuere necesaria para el desarrollo de los servicios de cobranza de créditos, cualquiera sea el elemento o material de soporte de la misma, y *fi/* adquirir o tomar participación en otras sociedades, con sujeción a los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa vigente.

Todas las actividades reseñadas en el objeto social podrán ser efectuadas por la sociedad, por sí o a través de terceros, mediante la contratación o subcontratación de estos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los contratos necesarios a los fines indicados o al desarrollo de su negocio.

Al cierre de junio de 2025, se realizó la fusión de las empresas Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., quien será la continuadora legal, y Sociedad de Servicios y Cobranzas Seyco S.A.

Filiales y Sucursal en el exterior

BCI Financial Group, INC. and Subsidiaries, sociedad matriz de City National Bank (CNB), adquirida en 2015. CNB es una institución financiera bancaria establecida en 1946 con sede en la ciudad de Miami, que ofrece una amplia gama de productos financieros, incluyendo bienes raíces, banca comercial y de consumo a más de 61.000 clientes, con 32 sucursales distribuidas en cuatro condados de Florida. Asimismo, durante el 2017 fue aprobada por la CMF la operación de transacciones de Leasing a través de una nueva filial de CNB, esta aprobación fue otorgada con fecha de 10 de marzo de 2017 mediante la carta N°02751 del organismo regulador. La nueva filial de CNB es una corporación que inició sus operaciones el 28 de septiembre de 2017 y su nombre es City National Capital Finance, Inc. (CNCF).

Con fecha 1 de agosto de 2018 la filial City National Capital Finance, Inc. (CNCF) cambió nombre a BCI CAPITAL, INC.

Con fecha 6 de noviembre de 2024 se ha constituido en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, la sociedad CNBFL Insurance Services, LLC. CNBFL Insurance Services, LLC es una corredora de seguros, filial de City National Bank of Florida ("CNB") quien es dueño de un cien por ciento de los derechos en esa entidad. Tiene un capital social de trescientos mil dólares americanos financiado con recursos propios de CNB y es, también, filial de Banco de Crédito e Inversiones.

BCI Securities INC., filial establecida en el Estado de Florida en Estados Unidos de América el 6 de julio de 2011. Su objeto social es la compra y venta de acciones, fondos mutuos, deuda corporativa, bonos del gobierno de ese país, deuda soberana y opciones de compra y venta para sus clientes que residen principalmente en América del Sur. La Sociedad puede establecer acuerdos de red con bancos, cajas de ahorros o cooperativas de ahorro y crédito. Esta inversión fue autorizada por la CMF, el día 10 de enero de 2013, y por el Banco Central de Chile con fecha 21 de febrero de 2013. Entró en operaciones el 1 de marzo de 2016.

Banco de Crédito e Inversiones Sucursal Miami., es una Sucursal de Banco de Crédito e Inversiones, establecida en el Estado de Florida en Estados Unidos de América. La Sucursal inicialmente fue autorizada para operar como una agencia bancaria internacional por el Department of Banking and Finance of the State of Florida el 10 de mayo de 1999. La Sucursal, establecida en la Ciudad de Miami, no es una entidad jurídica constituida por separado, realiza actividades bancarias que proporcionan una gama completa de servicios bancarios a personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, principalmente de América Latina, y además se encuentra sujeta a la normativa especial contemplada en la Ley General de Bancos

Banco BCI Perú S.A., El Banco BCI Perú se constituyó en Perú el 28 de septiembre de 2021 bajo la forma legal de una Sociedad Anónima y con fecha 29 de abril de 2022, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) emitió la Resolución SBS N° 1440-2022 a través de la cual autoriza el funcionamiento del Banco BCI Perú como empresa bancaria de operaciones múltiples. Con fecha 15 de julio de 2022, el Banco BCI Perú inició sus operaciones en el sistema financiero peruano. El Banco BCI Perú podrá efectuar todas las operaciones y prestar todos los servicios mediante las modalidades y formas correspondientes que resulten aplicables, según lo establecido en las disposiciones legales que regulan a las empresas bancarias en Perú.

En especial y sin que esta referencia tenga carácter limitativo, podrá desarrollar las operaciones y prestar los servicios señalados en los artículos 221.- y 283.- de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica (LGFS) así como en las disposiciones modificatorias o sustitutorias de dicha norma. Asimismo, podrá realizar todas aquellas operaciones y servicios autorizados o que puedan ser desarrollados según sus usos, prácticas y costumbres que resulten aplicables a las empresas Bancarias en Perú, incluyendo las operaciones de productos financieros derivados para fines de cobertura y/o negociación, previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Adicionalmente, podrá celebrar los demás actos y contratos complementarios y afines, que se encuentren relacionados a las operaciones que celebre o en las cuales participe, así como todos los actos y contratos que sean requeridos para su adecuado funcionamiento y operación.

Entidades consolidadas por el Banco a través de otras consideraciones:

A pesar de no poseer la mayoría de los derechos de voto y/o no tener participación, las siguientes sociedades han sido consolidadas basadas en que el Banco en forma directa o a través de algunas de sus filiales tiene algún tipo de influencia sobre las mismas:

Entidades consolidadas por el Banco a través de otras consideraciones	Participación			
	Directa		Indirecta	
	2025	2024	2025	2024
	%	%	%	%
BCI Activos Inmobiliarios Fondo de Inversión Privado (1)	40,00	40,00	-	-
Fondo de Inversión Privado BCI LMV II (2)	100,00	100,00	-	-
Incentivos y Promociones Limitada (3)	EE	EE	EE	EE

(1) Fondo en el cual la filial BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. tiene influencia y/o control.
 (2) Fondo que ha sido organizado y constituido por la filial BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. quien lo administra en su totalidad.
 (3) Entidad Estructurada (EE) que se encarga de la promoción de los productos de tarjetas de crédito y débito. El Banco no posee participación en la propiedad de dicha sociedad y no ejerce control, no obstante, sus ingresos tienen dependencia del Banco.

d) Entidades asociadas y acuerdos conjuntos

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Banco ejerce influencia significativa pero no tiene control. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de políticas financieras y operativas, pero no control o control conjunto sobre esas políticas.

Se entiende por acuerdo conjunto aquel en el que existe control conjunto, que se produce únicamente cuando las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control. Las inversiones en acuerdos conjuntos pueden ser calificadas como negocio o como operación conjunta.

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, operadores conjuntos) tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, participantes en un negocio conjunto) tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo, y su valor libro se incrementa o disminuye para reconocer la proporción que corresponde en el resultado del ejercicio y en los otros resultados integrales. Los dividendos recibidos se imputan disminuyendo la inversión.

Si el costo de adquisición es inferior al valor razonable de los activos netos de la asociada adquirida, la diferencia se reconoce directamente en resultados y se presenta en la línea Otras Ganancias (Pérdidas). Las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos se presentan en los Estados de Situación Financiera Consolidados en la línea "Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación". Sólo si el inversor ha incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la asociada o del negocio conjunto, debe reconocer un pasivo, en caso contrario, dejando en cero la inversión hasta el momento en que esta genere ganancias que revertan el patrimonio negativo generado anteriormente producto de las pérdidas generadas.

Las siguientes entidades son consideradas "Entidades asociadas":

Sociedad	Participación	
	2025	2024
	%	%
Redbanc S.A.	12,71	12,71
Combank S.A.	12,97	12,97
Transbank S.A.	8,72	8,72
Servicio de Infraestructura de Mercado OTC S.A.	13,61	13,61
Administrador Financiero del Transantiago S.A.	20,00	20,00
Centro de Compensación Automatizado S.A.	33,33	33,33
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	7,03	7,03
Pagos y Servicios S.A.	49,90	49,90

Las siguientes entidades son consideradas "Negocios conjuntos":

Sociedad	Participación	
	2025	2024
	%	%
Servipag Ltda.	50,00	50,00

En los casos de las Sociedades que poseen menos del 20% de participación, el Banco designa un director en el directorio de dichas sociedades, razón por la cual, la Administración del Banco ha concluido que ejerce influencia significativa sobre las mismas.

e) Instrumentos de patrimonio por inversiones minoritarias en sociedades

En este rubro son presentadas aquellas entidades en las cuales el Banco no posee control ni influencia significativa. Incluye las inversiones permanentes minoritarias en sociedades del país y en el exterior, son registradas y presentadas posterior al reconocimiento inicial a valor razonable con las variaciones reconocidas en los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados de acuerdo con NIIF 9.

El Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta acciones en BLADEX.

Adicionalmente, el Banco presenta otros instrumentos de patrimonio por inversiones minoritarias a su costo de adquisición menos cualquier deterioro de acuerdo con NIIF 9, considerando que el costo es una aproximación razonable del valor justo.

El Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta las siguientes inversiones en otras sociedades: acciones de SWIFT, FHLB y FRB.

f) Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados comprenden los Estados Financieros del Banco y filiales al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Los Estados Financieros de las sociedades filiales (incluyendo las entidades que el banco controla a través de otras consideraciones) han sido homogeneizados de acuerdo con las normas establecidas en el CNCB e Instrucciones emitidas por la CMF.

La uniformidad de las políticas de contabilidad también incluye a las inversiones reconocidas por el método de la participación.

Los saldos intercompañías y los resultados no realizados que se originen de transacciones intercompañías entre entidades dentro del perímetro de consolidación, son eliminados durante la preparación de estos Estados

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Financieros Consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con sociedades cuya inversión se reconoce bajo el método de la participación patrimonial son eliminadas de la inversión en la medida del interés del Banco en estas sociedades.

La conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del peso chileno se realiza del siguiente modo:

- Los activos y pasivos, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.
- Las partidas de los estados de resultados y resultado integral, utilizando el tipo de cambio promedio mensual (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos de cambios existentes en las fechas de las transacciones, en cuyo caso se utiliza el tipo de cambio de la fecha de cada transacción).
- El patrimonio se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o aprobación, y los resultados acumulados de acuerdo con el punto anterior.
- Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el rubro "Utilidad (pérdida) ajuste acumulado por diferencia de conversión" dentro de los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados.
- Interés no controlador

El interés no controlador representa la porción de las pérdidas y ganancias y de los activos netos, de los cuales, directa o indirectamente, el Banco no es propietario. El interés no controlador es presentado separadamente en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados, Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados y de los Estados de Situación Financiera Consolidados.

g) Moneda funcional

El Banco ha determinado como su moneda funcional y de presentación el peso chileno (\$). Esta definición aplica a todas las entidades del grupo, con excepción de las subsidiarias BCI Financial Group, INC. And Subsidiaries, BCI Securities INC. y BCI Sucursal Miami, las cuales utilizan el dólar estadounidense (USD) como moneda funcional. Asimismo, BCI Perú utiliza el sol peruano (S/) para tales fines.

Toda la información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

h) Transacciones en moneda extranjera

Los saldos y transacciones denominados en monedas distintas al peso chileno se consideran "moneda extranjera". Las transacciones que realiza cada entidad en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha siguiente de cierre de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran en la cuenta "Resultado financiero por cambios, reajustes y cobertura contable de moneda extranjera" de los Estados de Resultado del Ejercicio Consolidados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos en dólares del Banco se muestran a su valor equivalente en pesos, calculados al tipo de cambio de representación contable de \$899,33 y \$994,70, respectivamente.

i) Segmentos de negocios

Los segmentos de negocios del Banco son determinados sobre la base de las distintas unidades de negocio, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional Financiera 8 (NIIF 8) "Segmentos de Operación", considerando lo siguiente:

- Que desarrolla actividades de negocios de las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos (incluidas las transacciones con otros componentes de la misma entidad);
- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la unidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Estas unidades de negocios entregan productos y servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes y por lo tanto, los órganos clave de decisión del Banco evalúan separadamente el desempeño de estas.

j) Clasificación y medición de los instrumentos financieros

Clasificación y medición de activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican y miden de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) – Instrumentos Financieros, que estableció una guía para la información financiera de los activos y pasivos financieros que presentará información relevante y útil a los usuarios de los estados financieros.

a) Clasificación de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en una categoría de medición basada tanto en el modelo de negocios del Banco para administrar el activo financiero como en las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

El modelo de negocio hace referencia a la forma en que el Banco gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros o de ambas.

La evaluación de los flujos de efectivo contractuales determina si los flujos de efectivo del activo financiero cumplen con el criterio SPPI (solo pago de principal e intereses), es decir, si los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses. El principal es el valor razonable de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial, y el interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito asociado con el principal pendiente, y también puede incluir el riesgo de liquidez, el costo administrativo y el margen de beneficio.

Para el proceso de clasificación, el Banco realiza la prueba SPPI, que evalúa el término contractual para identificar si cumple con el criterio SPPI, es decir, el contrato es un acuerdo de préstamo básico. El Banco aplica su juicio y considera factores relevantes como la moneda en la que está denominado el activo financiero y el período para el cual se establece la tasa de interés.

El modelo de negocio del Banco no se evalúa instrumento por instrumento, sino a un nivel más alto de cartera agregada y se basa en factores observables como: el desempeño de los activos financieros, el riesgo que afecta el desempeño y la frecuencia esperada, valor y momento de las ventas.

De acuerdo con lo anterior, los modelos de negocios definidos por el Banco son los siguientes:

- 1) Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales:** activos financieros que se mantienen en el modelo de negocio cuyo objetivo es conservar los activos para cobrar flujos de efectivos contractuales, los cuales se gestionan para producir flujos de efectivo mediante la obtención de pagos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. El modelo de negocio puede ser mantener los activos para cobrar flujos de efectivo, incluso si la entidad vende activos financieros cuando hay un incremento en el riesgo crediticio de los activos; y por ventas realizadas para gestionar el riesgo de concentración del crédito.
- 2) Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales y vender activos financieros:** los activos financieros bajo este modelo de negocio logran el objetivo mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, lo que implica una mayor frecuencia y valor de ventas que el modelo de negocio anterior.
- 3) Otros modelos de negocio:** los activos financieros mantenidos en este negocio tienen el objetivo de realizar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. El Banco toma decisiones basadas en los valores razonables de los activos y administra los activos para realizar esos valores razonables.

Pasivos Financieros

El Banco clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto los derivados que son pasivos, los cuales se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Reclasificación

La reclasificación de activos financieros se requiere si, y sólo si, el objetivo del modelo de negocio del Banco para administrar estos activos financieros cambia. Los pasivos financieros no pueden ser reclasificados.

b) Medición de activos y pasivos financieros

Medición Inicial

En el reconocimiento inicial, los activos y los pasivos financieros se miden al precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida (NIIF 13). En el caso de instrumentos financieros que no se encuentran a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, el Banco medirá un activo financiero en:

- 1) Activos Financieros a costo amortizado (CA)

Los activos financieros que se mantienen en un modelo de negocio para recopilar los flujos de efectivo contractuales y contienen términos contractuales que dan lugar a fechas específicas a los flujos de efectivo que son SPPI, se miden al costo amortizado.

El método de interés efectivo se utiliza en el cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y en la asignación y reconocimiento de los ingresos por intereses o los gastos por intereses en resultados durante el ejercicio relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida útil esperada del activo financiero o del pasivo financiero al valor en libros bruto de un activo financiero o al costo amortizado de un pasivo financiero.

Dentro del rubro de activos financieros a costo amortizado se presentan:

- Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores
- Instrumentos financieros de deuda
- Aduddado por bancos
- Créditos y cuentas por cobrar a clientes

- (2) Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI)

- Instrumentos financieros de deuda

EMPRESAS JUAN YARUR SPA Y FILIALES

Los activos financieros que son instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio que se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta, y que contienen términos contractuales que dan lugar a fechas específicas a los flujos de efectivo que son SPPI, se miden a VRORI. Posteriormente, se vuelven a medir a valor razonable y los cambios en ellos (excepto los relacionados con deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas en moneda extranjera) se reconocen en otros resultados integrales, hasta que se venden los activos. En el momento de la disposición, las ganancias y pérdidas acumuladas en ORI se reconocen en los estados de resultados.

- Instrumentos financieros de patrimonio

Para ciertos instrumentos de patrimonio, el Banco puede realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores al valor razonable del instrumento en otros resultados integrales, excepto los ingresos por dividendos que se reconocen en resultados. Las ganancias o pérdidas en la baja de estos instrumentos de patrimonio no se transfieren a resultados.

(3) Activo Financiero para negociar a valor razonable con cambios en resultados (VRR)

Comprende los activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través de la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo. Los activos financieros que no contienen términos contractuales que dan lugar a fechas específicas a los flujos de efectivo que son SPPI, o si los activos financieros, no se mantiene en un modelo de negocio que es (i) un modelo de negocio para cobrar los flujos de efectivo contractuales o (ii) un modelo de negocio que se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado en la línea de resultado financiero por activos financieros para negociar a valor razonable.

(4) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (VRR)

Estos activos financieros están asignados a un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y/o vendiendo activos financieros donde los flujos de efectivo contractuales no han cumplido con las condiciones de la prueba del test SPPI. Los activos registrados en este rubro del Estado de Situación Financiera Consolidado se valoran con posterioridad a su adquisición a su valor razonable y las variaciones en su valor acorde al mercado se registran, por su importe neto, en el rubro "Resultado Financiero Neto".

Medición posterior de pasivos financieros

Los pasivos financieros se medirán posteriormente a costo amortizado con excepción de los derivados que se miden a valor razonable con cambios en resultado.

c) Baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o
- el Banco transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, y por lo tanto el Banco da de baja el activo financiero y reconoce por separado los derechos y obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En algunos casos, el Banco realiza transacciones para las cuales retiene los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo en un acuerdo que cumple con todas las condiciones requeridas, es decir, el Banco solamente transfiere importes cobrados de activos originales, la venta o la prenda de activos originales están prohibidas, y el Banco tiene la obligación de remitir los flujos de efectivo recaudados sin demoras importantes.

Cuando se vende un activo financiero y el Banco acepta comprarlo (o un activo que es sustancialmente el mismo) a un precio fijo en una fecha futura, el Banco continúa reconociendo los activos financieros en su totalidad en los estados de situación financiera, porque retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad. La contraprestación en efectivo recibida se reconoce como un activo y un pasivo financiero se reconoce por la obligación de pagar el precio de recompra.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando, se extinguen, cancelan o expiran.

d) Compensación de un activo financiero con un pasivo financiero

Un activo y un pasivo financiero se compensarán, y se presentarán por su importe neto en los Estados de Situación Financiera Consolidados cuando y sólo cuando se, tenga, en el momento actual, el derecho, legalmente exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Banco no tiene compensaciones de activos/ pasivos financieros.

e) Deterioro de un activo financiero de acuerdo con NIIF 9

El Banco aplica los requerimientos de deterioro del valor para el reconocimiento y medición de una corrección de valor por pérdidas a los activos financieros de acuerdo al modelo de "pérdidas crediticias esperadas" (PCE) a los activos financieros medidos a costo amortizado y valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI), excluyendo colocaciones ("Adeudado por bancos" y "Créditos y cuentas por cobrar a clientes, comerciales, vivienda y consumo"), de la categoría "Activos financieros a costo amortizado", ni sobre los "Créditos contingentes", ya que los criterios para estos temas se tratan de acuerdo a los Capítulos B-1 sobre provisiones por riesgo de crédito y B-3 sobre créditos contingentes del CNCB, respectivamente.

El modelo utiliza un enfoque de medición dual, según el cual el margen de pérdida se mide como:

- Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses
- Pérdidas crediticias esperadas de por vida

La base de medición depende de si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. De acuerdo con los cambios en la calidad crediticia desde el reconocimiento inicial, la NIIF 9 describe un deterioro del modelo de "tres etapas" de acuerdo con el siguiente diagrama:

Cambio en la calidad crediticia desde el reconocimiento inicial		
Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3
Reconocimiento inicial	Aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial	Activos deteriorados de crédito
PCE 12 meses	PCE de por vida	PCE de por vida

El Banco, al final de cada período sobre el que se informa, evaluó si el riesgo crediticio de los instrumentos financieros ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial o si se considera que un activo tiene deterioro crediticio y, en consecuencia, se clasifica como instrumento financiero en la etapa respectiva:

- Etapas 1: Activos financieros que no han deteriorado significativamente su calidad crediticia respecto a su evaluación en la originación. Se reconocen pérdidas esperadas a 12 meses.
- Etapas 2: Cuando un activo financiero ha mostrado un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, el Banco registra una provisión para la PCE de por vida. Los préstamos en etapa también incluyen facilidades, donde el riesgo crediticio ha mejorado y el préstamo ha sido devuelto a la etapa 2.
- Etapas 3: Los instrumentos financieros que son considerados en incumplimiento, son incluidos dentro de esta etapa. Similar a la fase 2, la provisión por pérdidas crediticias se realiza en base a las pérdidas crediticias esperadas por la vida del instrumento.

El Banco considera información razonable y confiable que está disponible sin costo o esfuerzo excesivo y que puede afectar el riesgo crediticio en un instrumento financiero, incluida la información prospectiva para determinar un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. La información prospectiva incluye eventos pasados, condiciones actuales y pronóstico o condiciones económicas futuras (datos macroeconómicos).

La evaluación del riesgo crediticio y la información prospectiva (incluidos los factores macroeconómicos), incluye información cuantitativa y cualitativa basada en la experiencia histórica del Banco, algunos ejemplos son:

- Condiciones financieras o económicas que se espera que causen un cambio significativo en la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones de deuda.
- Una baja de calificación crediticia interna real o esperada para el prestatario o una disminución en la calificación del comportamiento.
- Un cambio significativo real o esperado en los resultados operativos del prestatario.
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo prestatario.
- Cambios significativos en el valor de la garantía que respalda la obligación o en la calidad de las garantías de terceros o mejoras crediticias.
- Reducciones en el apoyo financiero de una entidad matriz u otra afiliada.
- Los cambios esperados en la documentación del préstamo, incluido el incumplimiento esperado del contrato, pueden dar lugar a exenciones o enmiendas del contrato, incrementos en la tasa de interés, que requieren garantías o garantías adicionales, u otros cambios en el marco contractual del instrumento.

Medición de pérdidas crediticias esperadas

Las PCE son la estimación ponderada de la probabilidad de pérdidas crediticias, es decir, el valor presente de todos los déficits de efectivo.

Un déficit de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir. Los tres componentes principales para medir la PCE son:

PI: la probabilidad de incumplimiento es una estimación de la probabilidad de incumplimiento en un horizonte de tiempo determinado. Un incumplimiento sólo puede ocurrir en un momento determinado durante el período evaluado, si la operación no se ha dado de baja previamente y aún se encuentra en la cartera.

PD: la pérdida dado el incumplimiento que surge en el caso de que se produzca un incumplimiento en un momento dado. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales debidos y los que el prestamista esperaría recibir, incluso a partir de la realización de cualquier garantía.

EAI: la exposición al incumplimiento es una estimación de la exposición en una fecha de incumplimiento futura, teniendo en cuenta los cambios esperados en la exposición después de la fecha de informe, incluidos los reembolsos de capital e intereses, ya sea programados por contrato o de otra manera, la retirada esperada de las instalaciones comprometidas, e intereses devengados por pagos atrasados.

Para medir PCE de 12 meses y de por vida, los déficits de efectivo se identifican de la siguiente manera:

- Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses: representan la fracción de las pérdidas estimadas de por vida del instrumento financiero que corresponden específicamente a riesgos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.
- Pérdidas crediticias esperadas de por vida: las pérdidas crediticias esperadas que resultan de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada del instrumento financiero.